

En relación a los movimientos inusitados presentados el día de hoy en la operación de los valores identificados con clave de cotización "CEMEXCPO", CEMEX informa que no son de su conocimiento las causas que pudieron dar origen a los mismos y que éstos corresponden a condiciones propias del mercado. Conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, CEMEX no tiene conocimiento de que los accionistas, consejeros, directivos relevantes de CEMEX o la propia sociedad, a través de la recompra de acciones, hubiesen efectuado operaciones con los valores emitidos por CEMEX, que pudieran haber tenido alguna relación con los movimientos en la cotización de dichos valores presentados el 20 de septiembre de 2019; sin embargo, CEMEX tiene conocimiento que el fideicomiso de administración del Plan de Acciones Restringidas para Empleados, Funcionarios y Administradores de CEMEX ejecutó el 20 de septiembre de 2019 operaciones de compra de CEMEXCPO para ser destinados exclusivamente al cumplimiento de los fines del fideicomiso en un monto que representó menos del 1% de todo lo que se operó el mismo día en CEMEXCPOS. En caso de que posteriormente se tuviese información relevante adicional en relación a lo anterior, esta será hecha pública a más tardar el día hábil inmediato siguiente en los términos de la normativa aplicable. Esta aclaración se realiza a solicitud de la Bolsa Mexicana de Valores, con fundamento en lo establecido en el artículo 106 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 50, penúltimo párrafo, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores.